GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

-2022-GRA/GR

Huaraz,

3 1 AGO 2022

VISTO:

El Oficio N° 352-2022-ME/RA-DREA-UGEL-Hi-A de fecha 31 de agosto de 2022, remitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, y;

CONSIDERANDO:

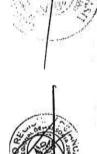
Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 09 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, mediante Oficio Nº 352-2022-ME/RA-DREA-UGEL-Hi-A de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que se modifique la designación según se indica a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 737: Educación Huari, debiendo dejarse sin efecto la designación de Elvisa Gómez Francisco y More Rosales Fernando William, como responsable titular y suplente respectivamente, según siguiente detalle:

		V	
QEGIO!	AL C	EAN	
N. A.	A	1	
1/4	700	. /	[نه

Apellidos y Nombres	DNI N°	Tipo responsable	Cargo	Correo electrónico	Dar de baja
CHAVARRIA 71471788 MONTEZA, Diego Enrique		Titular	Administrador	diegochavarria@live.com	GÓMEZ FRANCISCO Elvisa
RODRÍGUEZ SOLIS, John Robert	15858725	Titular	Tesorero	jrsolis@hotmail.com	
RURUSH DEPAZ, Lizbeth Andrea	44753278	Suplente	Jefe del Are de Gestión Institucional	andrearurushdepaz@gmail.com	MORE ROSALES, Fernando William

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o guienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;



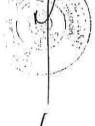


Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

CON ANC TO STATE OF THE STATE O

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018- EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/; Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054- 2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envió automático al Banco de la Nación;



Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a del artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;



Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 737: Educación Huari;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867. Deviorganica del Cobiernos CASH Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional el NAL Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de la designación de los responsables/fillilares/y UR suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0737F Educación Huari, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envió automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018- EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, para las acciones y fines correspondientes, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GERENCIA GENERAL

GODERNACION REGIONAL DE ANCASH
GODERNACION REGIONAL REG

GOBIERNO KEGIDNAL DE ANCASH ES COPIA RIEL DEL ORIGIY I I SEP. 2022 ZOLLA NALIA MORA TAFLIR REDATARIO

Sign With the desirable of a

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1 4 SEP. 2022 ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH PROVINCIA: 10 HUARI

ENTIDAD

: 01 REGION ANCASH-EDUCACION HUARI [737]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
71471788	CHAVARRIA	MONTEZA	DIEGO ENRIQUE	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
15858725	SOLIS	RODRIGUEZ	JOHN ROBERT	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
44753278	RURUSH	DEPAZ	LIZBETH ANDREA	SUPLENTE	JEFA DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	AUTORIZADO



